



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO RES. EX. N° 586 DE FECHA 07.09.2020,
E INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
A LA SOCIEDAD ARAGÓN INGENIERÍA DE SUELOS
LIMITADA.

CONCEPCIÓN, 05 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 915

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 586 de fecha 07 de septiembre de 2020 de esta SEREMI, ratificada con fecha 11 de septiembre de 2020, que inscribió a la sociedad **ARAGÓN INGENIERÍA DE SUELOS LIMITADA**, nombre de fantasía "**ARAGÓN LTDA.**", RUT N° **76.116.252-7**, bajo el **ROL N° 08-4929**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 12 de julio de 2024, complementados y aceptados con fecha 25 de julio de 2024, por la sociedad **ARAGÓN INGENIERÍA DE SUELOS LIMITADA**, nombre de fantasía "**ARAGÓN LTDA.**", RUT N° **76.116.252-7**, **ROL N° 08-4929**, con el objeto de inscribir una nueva subespecialidad en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El informe Jurídico N° 171 de fecha 30 de julio de 2024, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que indica: "*Los antecedentes legales de constitución y de modificación presentados por la sociedad ARAGÓN INGENIERÍA DE SUELOS LIMITADA, se ajustan a derecho*";
- d) El Informe Técnico N° 117 de fecha 30 de julio de 2024, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la sociedad **ARAGÓN INGENIERÍA DE SUELOS LIMITADA** puede ser inscrita en el Registro Nacional de Consultores, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías solicitadas;
- e) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra b), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 586 de fecha 07 de septiembre de 2020, señalada en vistos letra a) del presente acto administrativo.

- 2.- **INSCRÍBASE** a la sociedad **ARAGÓN INGENIERÍA DE SUELOS LIMITADA**, con nombre de fantasía "**ARAGÓN LTDA.**", RUT N° **76.116.252-7**, bajo el **ROL N° 08-4929**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Nº
II. Estudios de Proyectos	1) Ingeniería	1600	Mecánica de suelo	Primera	533
	4) Otros Estudios	1900	Geomensura y Topografía	Primera	533

- 3.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;
- 4.- **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO

CMN/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- ARAGÓN INGENIERÍA DE SUELOS LIMITADA
- CALLE DOS NÚM. 11 VILLA UNIVERSITARIA - CONCEPCION
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 126 -2024 - RRTT INT. 117